

ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXO 1

SESIONES CELEBRADAS POR LA CPPP		
Número	Fecha de sesión	Tipo de Sesión
2023		
1	26-09-2023	3ª Sesión Ordinaria de carácter Pública
2	26-09-2023	12ª Sesión Extraordinaria de carácter Privada
3	30-10-2023	13ª Sesión Extraordinaria de carácter Privada
4	24-11-2023	14ª Sesión Extraordinaria de carácter Privada
5	24-11-2023	15ª Sesión Extraordinaria de carácter Pública
6	05-12-2023	16ª Sesión Extraordinaria de carácter Privada
7	12-12-2023	17ª Sesión Extraordinaria de carácter Privada
8	12-12-2023	4ª Sesión Ordinaria de carácter Pública
2024		
9	08-01-2024	1ª Sesión Extraordinaria de carácter Privada
10	15-01-2024	2ª Sesión Extraordinaria de carácter Pública
11	30-01-2024	3ª Sesión Extraordinaria de carácter Privada

SESIONES CELEBRADAS POR LA CPPP		
12	20-02-2024	4ª Sesión Extraordinaria de carácter Privada
13	22-02-2024	1ª Sesión Ordinaria de carácter Pública
14	02-04-2024	5ª Sesión Extraordinaria de carácter Privada
15	26-06-2024	2ª Sesión Ordinaria de carácter Pública
16	18-07-2024	6ª Sesión Extraordinaria de carácter Privada
17	21-08-2024	7ª Sesión Extraordinaria de carácter Pública

SESIONES CELEBRADAS POR LAS COMISIONES UNIDAS		
Número	Fecha de sesión	Tipo de Sesión
1	09-10-2023 16-10-2023*	2ª Sesión Extraordinaria
2	23-10-2023	3ª Sesión Extraordinaria
3	24-11-2023	4ª Sesión Extraordinaria
4	12-02-2024	1ª Sesión Extraordinaria
5	26-03-2024	2ª Sesión Extraordinaria
6	15/05/2024	3ª Sesión Extraordinaria
7	21/08/024	4ª Sesión Extraordinaria

(*) La sesión tuvo un receso y se reanudó el 16 de octubre

REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LA CPPP		
Número	Fecha de sesión	Tipo de Sesión
1	21-11-2023	Reunión de Trabajo para determinar el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión
2	17-01-2024	Reunión de Trabajo sobre "Proceso de registro de candidaturas"

REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LAS COMISIONES UNIDAS		
Número	Fecha de sesión	Tipo de Sesión
1	13-10-2023	Mesa de Trabajo de las Comisiones Unidas
2	21-11-2023	Reunión de Trabajo para determinar el procedimiento para constatar que las personas candidatas no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

ANEXO 2.

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
1	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG553/2023 28 de septiembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
2	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diputaciones y senadurías por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG554/2023 28 de septiembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
3	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Con Causa Social, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG285/2023, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG555/2023 28 de septiembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
4	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada México Adelante, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG599/2023 3 de noviembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
5	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Demócrata Liberal, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG282/2023, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG600/2023 3 de noviembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
6	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la agrupación política nacional denominada Movimiento Arcoíris por México, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG286/2023, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG643/2023 07 de diciembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
7	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la agrupación política nacional denominada Alianza Patriótica Nacional, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG281/2023, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG644/2023 07 de diciembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
8	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión, que correspondan a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral a celebrarse el dos de junio de dos mil veinticuatro.	INE/CG645/2023 07 de diciembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
9	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben el Partido Político Nacional denominado morena y la agrupación política nacional denominada "Humanismo Mexicano" para contender en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG652/2023 7 de diciembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
10	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben el Partido Político Nacional denominado morena y la agrupación política nacional denominada "Que Siga la Democracia" para contender en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG653/2023 7 de diciembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos:
11	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben el Partido Político Nacional denominado morena y la agrupación política nacional denominada "Pueblo Republicano Colosista" para contender en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG654/2023 7 de diciembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
12	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se registra el Acuerdo de Participación que suscriben el Partido Político Nacional denominado morena y la agrupación política nacional denominada “Movimiento Nacional por un Mejor País” para contender en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG655/2023 7 de diciembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
13	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del Convenio de la Coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de cuarenta y ocho fórmulas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas cincuenta y cinco fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Político Nacional denominado morena, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG679/2023 15 de diciembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
14	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del Convenio de la Coalición denominada “Fuerza y Corazón por México” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de sesenta fórmulas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas cincuenta y tres fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG680/2023 15 de diciembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
15	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro de la modificación del convenio de la coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de cincuenta y dos fórmulas de candidaturas a Senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas cincuenta y cinco fórmulas de candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el partido político nacional denominado morena, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, aprobado mediante Resolución identificada con la clave INE/CG679/2023, por el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral en sesión ordinaria celebrada el quince de diciembre dos mil veintitrés.	INE/CG04/2024 11 de enero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
16	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación, derivado del cumplimiento parcial al artículo transitorio segundo de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo a los Acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022, en acatamiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución INE/CG452/2023.	INE/CG05/2024 11 de enero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
17	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG76/2024 1 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
18	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG77/2024 1 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
19	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales 2023-2024.	INE/CG78/2024 1 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
20	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG79/2024 1 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
21	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG80/2024 1 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
22	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG81/2024 1 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
23	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el partido político nacional denominado morena para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG82/2024 1 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
24	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la agrupación política nacional denominada Humanismo Mexicano, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG283/2023, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG83/2024 1 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
25	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la agrupación política nacional denominada Unión Nacional Sinarquista, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG84/2024 1 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
26	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro de la modificación del convenio de la coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de cuarenta fórmulas de candidaturas a Senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas sesenta fórmulas de candidaturas a Diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Político Nacional denominado morena, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, aprobado mediante Resolución identificada con la clave INE/CG679/2023, y modificado mediante resolución identificada con la clave INE/CG04/2024.	INE/CG164/2024 21 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
27	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro de la modificación del convenio de la coalición denominada “Fuerza y Corazón por México” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de sesenta fórmulas de candidaturas a Senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas noventa y cuatro fórmulas de candidaturas a Diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, aprobado mediante Resolución identificada con la clave INE/CG680/2023, por el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral en sesión ordinaria celebrada el quince de diciembre dos mil veintitrés.	INE/CG165/2024 21 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
28	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye el financiamiento público para la obtención del voto a las candidaturas independientes; así como la prerrogativa postal para la etapa de campaña electoral del Proceso Electoral Federal 2023-2024.	INE/CG168/2024 27 de febrero de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
29	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Frente por la Cuarta Transformación, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG287/2023 y al punto primero de la Resolución identificada con la clave INE/CG392/2023, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG399/2024 4 de abril de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
30	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada 5 de Mayo Movimiento Reformador, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG284/2023, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.	INE/CG2020/2024 22 de julio de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
31	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de	Se presentará en la sesión del 23 de agosto de 2024	

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
	México, Movimiento Ciudadano y morena las diputaciones que les corresponden para el período 2024-2027.		
32	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de senadurías por el principio de representación proporcional, se asignan a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y morena las senadurías que les corresponden para el período 2024-2030, y por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-935/2024, se emite pronunciamiento sobre el procedimiento de asignación de senadurías de representación proporcional.	Se presentará en la sesión del 23 de agosto de 2024	
34	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2025.	Se presentará en la sesión del 23 de agosto de 2024	

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LAS COMISIONES UNIDAS			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
1	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se emiten criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas y jefatura de gobierno de la Ciudad de México en los	INE/CG568/2023 ¹ 19 de octubre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos

¹ En sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2023, el Consejo General dictó el Acuerdo INE/CG568/2023, mediante el cual **no se aprobó** el anteproyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL
APROBADOS PREVIAMENTE POR LAS COMISIONES UNIDAS**

No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
	Procesos Electorales Locales de 2023-2024 en los que participen los partidos políticos, ya sea de manera individual, por coalición o candidatura común.	INE/CG569/2023 ² 24 de octubre de 2023	
2	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el porcentaje de financiamiento y tiempos del estado en radio y televisión previsto en los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.	INE/CG591/2023 26 de octubre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
3	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para constatar que las personas candidatas no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por algún delito de violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Federal 2023- 2024.	INE/CG647/2023 7 de diciembre de 2023	Aprobado por unanimidad de votos
4	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al análisis sobre el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2023-2024.	INE/CG333/2024 27 de marzo de 2024	Aprobado por unanimidad de votos
5	Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el resultado del procedimiento llevado a	INE/CG550/2024 16 de mayo de 2024	Aprobado por unanimidad de votos

² En sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2023, se dictó el Acuerdo INE/CG569/2023, mediante el cual se aprobó y modificó el título del anteproyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL, ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE LAS SENTENCIAS SUP-RAP- 116/2020, SUP-JDC-91/2022, SUP-JDC-434/2022 Y SUP-RAP-220/2022, Y EL INCIDENTE OFICIOSO DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SE EMITE EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LAS GUBERNATURAS Y JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023- 2024 EN LOS QUE PARTICIPEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA SEA DE MANERA INDIVIDUAL, POR COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN"**.

ANTEPROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBADOS PREVIAMENTE POR LAS COMISIONES UNIDAS			
No.	Título	Acuerdo o Resolución CG	Votación CPPP
	cabos para constatar que las personas candidatas a diversos cargos de elección popular federal no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o del artículo 442 bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024		

INFORMES APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
NO.	Título	Presentación CPPP	Presentación ante CG
1	Tercer informe sobre el proceso de registro de partidos políticos locales 2023-2024.	3ª Sesión Ordinaria 26 de septiembre de 2023	
2	Cuarto Informe sobre el proceso de registro de partidos políticos locales 2023-2024.	4a Sesión Ordinaria 12 de diciembre de 2023	
3	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre las acciones efectuadas por los partidos políticos nacionales en cumplimiento al artículo 226, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al artículo 268, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, y los puntos primero y tercero del Acuerdo del Consejo General INE/CG563/2023.	4a Sesión Ordinaria 12 de diciembre de 2023	
4	Informe Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al año 2023.	2a Sesión Extraordinaria 15 de enero de 2024	Sesión Ordinaria 25 de enero de 2024
5	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre las acciones realizadas por los partidos políticos nacionales en cumplimiento al punto segundo del Acuerdo del Consejo General INE/CG569/2023		Sesión Extraordinaria 15 de febrero de 2024

INFORMES APROBADOS PREVIAMENTE POR LA CPPP			
NO.	Título	Presentación CPPP	Presentación ante CG
6	Informe sobre la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía de quienes aspiran a una candidatura independiente a los cargos de Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	1a Sesión Ordinaria 22 de febrero de 2024	
7	Quinto informe sobre el proceso de registro de partidos políticos locales 2023-2024	2a Sesión Ordinaria 26 de junio de 2024	
8	Primer informe sobre el proceso de registro de partidos políticos locales 2024-2025.	2a Sesión Ordinaria 26 de junio de 2024	
9	Informe sobre los debates celebrados entre candidaturas a diputaciones federales y senadurías al Congreso de la Unión durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	7ª Sesión Extraordinaria 21 de agosto de 2024	Se presentará en la sesión del 29 de agosto de 2024
10	Informe de actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a la Presidencia del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona durante el período del ocho de septiembre de dos mil veintitrés al veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.	7ª Sesión Extraordinaria 21 de agosto de 2024	Se presentará en la sesión del 29 de agosto de 2024

INFORMES APROBADOS PREVIAMENTE POR LAS COMISIONES UNIDAS			
NO.	Título	Presentación	Presentación ante CG
1	Informe sobre las acciones realizadas por los Partidos Políticos Nacionales en cumplimiento al punto segundo del Acuerdo del Consejo General INE/CG569/2023.	1ª Sesión Extraordinaria 12 de febrero de 2024	Sesión Extraordinaria 15 de febrero de 2024
2	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en cumplimiento al punto Décimo Primero de la Resolución INE/CG550/2024, relativo a la medida "8 de 8 contra la violencia" en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	4ª Sesión Extraordinaria 21 de agosto de 2024	N/A

ANEXO 3. LISTA DE ASISTENCIA

Sesión 2023/2024	Consejeras, consejeros electorales y Secretario Técnico									Consejeras y consejeros del Poder Legislativo							Representaciones de los partidos políticos						
	Mtro. Arturo Castillo Loza	Norma Irene De La Cruz Magaña	Uuc-Kib Espadas Ancona	Carla Humphrey Jordan	Mtra. Rita Bell López Vences	Mtro. Jorge Montaña Ventura	Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Secretaría Técnica	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	M	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	M
III Ordinaria 26 de septiembre			1																				
XII Extraordinaria 26 de septiembre			1		N/A	N/A		N/A															
CC.UU. PyPP-IGyND* II Extraordinaria 9 de octubre																							
CC.UU. PyPP-IGyND* II Extraordinaria (continuación y término) 16 de octubre																							
CC.UU. PyPP-IGyND* III Extraordinaria 23 de octubre			1																				
XIII Extraordinaria 30 de octubre																							
XIV Extraordinaria 24 de noviembre					N/A	N/A		N/A															
XV Extraordinaria 24 de noviembre																							
CC.UU. PyPP-IGyND* IV Extraordinaria 24 de noviembre			1																				
XVI Extraordinaria 5 de diciembre																							
XVII Extraordinaria 12 de diciembre																							
IV Ordinaria 12 de diciembre					N/A	N/A		N/A															
I Extraordinaria 8 de enero																							
II Extraordinaria 15 de enero																							
III Extraordinaria 30 de enero																							
CC.UU. PyPP-IGyND* I Extraordinaria 12 de febrero																							
IV Extraordinaria 20 de febrero					N/A	N/A		N/A															
I Ordinaria 22 de febrero																							
CC.UU. PyPP-IGyND* II Extraordinaria 26 de marzo																							
V Extraordinaria 2 de abril					N/A	N/A		N/A															
CC.UU. PyPP-IGyND* III Extraordinaria 15 de mayo																							
II Ordinaria 26 de junio																							
VI Extraordinaria 18 de julio					N/A	N/A		N/A															
VII Extraordinaria 21 de agosto																							
CC.UU. PyPP-IGyND* IV Extraordinaria 21 de agosto																							

Clave	
Asistencia	
Inasistencia	
Sesión privada	

(1) Las inasistencias de los y las Consejeras Electorales a las sesiones, se debieron a la necesidad de atender comisiones institucionales.

(*) Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de Igualdad de Género y No Discriminación. Por parte de esta última Comisión asistieron la Consejera Electorale Mtra. Rita Bell López Vences; el Consejero Electoral Mtro. Jorge Montaña Ventura, y la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

ANEXO 4.

REGISTRO DE CANDIDATURAS PEF 2023-2024

Fecha de sesión del CG del INE	Número de Acuerdo	Acuerdo
11/01/2024	INE/CG08/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la solicitud presentada por Jesús Iván Castro Montes, en representación de su hijo menor de edad, en relación con una acción afirmativa en favor de las juventudes para el cargo de diputaciones por ambos principios para el proceso electoral federal 2023-2024.
18/01/2024	INE/CG28/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-748/2023, se da respuesta a los escritos presentados, por las personas ciudadanas Dante Figueroa Galeana y Juan Villegas Mejía; asimismo, se da respuesta a los escritos presentados por las personas ciudadanas Ángel Balderas Puga e Ituriel Moctezuma Romero.
27/02/2024	INE/CG229/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la consulta realizada en el oficio REPMORENAINE-168/2024, suscrito por el Diputado Sergio Gutiérrez Luna.
29/02/2024	INE/CG230/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se registran las candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por Movimiento Ciudadano y las Coaliciones “Fuerza y Corazón Por México” y “Sigamos Haciendo Historia”, con el fin de participar en el proceso electoral federal 2023-2024.
	INE/CG231/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a los escritos presentados por las personas Ciudadanas José Eduardo Verástegui Córdoba, Antonio Correa González y Ana María Moreno Hernández.
	INE/CG232/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Senadoras y Senadores al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones con registro vigente, así como las candidaturas a Senadoras y Senadores por el principio de representación proporcional, con el fin de participar en el proceso electoral federal 2023-2024.
	INE/CG233/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputadas y Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones con registro vigente, así como las candidaturas a Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional, con el fin de participar en el proceso electoral federal 2023-2024.
	INE/CG234/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a los escritos presentados por las personas ciudadanas Aniceto Valenzuela Moroyoqui, Jorge Francisco Cabrera Herrera, Arturo Saldaña Meléndez, Rafael Sánchez Granados, Juan José Alonso Beltrán, Juan Villegas Mejía, Delfino Bárcenas Pérez, Luis Arnulfo Martínez Caudillo, Russell Alejandro Pacheco Pacheco, Nidia Esther Dzib Us, José Isauro Pool y Can, Anselmo Morales Loyola, Ana María Moreno Hernández, Claudia Elizabeth García Hiraes, Armando José Gutiérrez Quintero, Juan Bautista Hernández, Andrés Morales Acosta, Octavio Alonso Sánchez Muñoz, Hugo Rafael Ruiz Lustre, Esther Cebrero García, Roberto Carlos Gómez Martínez, Nora Luz Oropeza Piña, Luz Elena Morales Carrillo y Rafael Ornelas Ramos, quienes solicitan el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

12/03/2024	INE/CG273/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo al desahogo de los requerimientos formulados mediante Acuerdos INE/CG232/2024 e INE/CG233/2024, así como respecto a las solicitudes de sustituciones de las candidaturas a Senadurías y Diputaciones Federales por ambos principios para el proceso electoral federal 2023-2024.
16/03/2024	INE/CG275/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la solicitud de prórroga solicitada por los Partidos Políticos Nacionales, respecto al requerimiento formulado mediante Acuerdo INE/CG273/2024.
21/03/2024	INE/CG276/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo al desahogo de los requerimientos formulados mediante Acuerdo INE/CG273/2024, así como respecto a las solicitudes de sustituciones de las candidaturas a senadurías y diputaciones federales por ambos principios para el proceso electoral federal 2023-2024.
27/03/2024	INE/CG334/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustituciones de las candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa y diputaciones federales por ambos principios para el proceso electoral federal 2023-2024.
	INE/CG335/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio para la protección de los derechos políticos electorales de la ciudadanía identificado con el expediente SCM-JDC-120/2024, relativo al registro de la suplencia de la primera fórmula de la candidatura a senaduría por el principio de mayoría relativa postulada por Morena para el estado de Tlaxcala.
04/04/2024	INE/CG400/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-13/2024 y SCM-JDC-149/2024 acumulados.
	INE/CG403/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustituciones de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa y diputaciones federales por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones para el proceso electoral federal 2023-2024.
11/04/2024	INE/CG442/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustituciones de candidaturas a senadurías y diputaciones federales por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones para el proceso electoral federal 2023-2024, así como en acatamiento a lo ordenado por las Salas Superior y Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-90/2024 y acumulados, y SCM-JDC-226/2024.
14/04/2024	INE/CG443/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JDC-354/2024, SUP-RAP-122/2024 y SUP-JDC-358/2024 acumulados, SUP-REC-208/2024 y SUP-REC-209/2024 acumulados, y SUP-RAP-121/2024
18/04/2024	INE/CG449/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SM-JDC-167/2024, se da respuesta al C. Fernando Jesús Margain Sada, respecto de incluir su nombre en la boleta electoral que se utilizara el día de la jornada electoral del próximo dos de junio, específicamente, al cargo de senaduría por el principio de mayoría relativa, en la segunda fórmula en el estado de Nuevo León, por la coalición "Fuerza y Corazón por México".
	INE/CG451/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustituciones de candidaturas a senadurías y diputaciones federales por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones para el proceso electoral federal 2023-2024.

	INE/CG452/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a los escritos presentados por las personas ciudadanas Elizabeth Karina Carreño Cázarez, Luz Elena Morales Carrillo, Juventino Mejía Labastida, Sergio Jaimes Lozano, Dora María Menéndez Arce, María del Carmen Fernández Fuentes, Gizeh Linares Sáez, María Magdalena Ramírez Salas, Sergio Barrera Acosta, Claudia Díaz Garay, Juan Bernardo Martínez Ventura y Jesús Ángel Cortez Valdez, quienes solicitan el registro de candidaturas a cargos de elección popular bajo la figura de candidatura no registrada.
30/04/2024	INE/CG456/2024	Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de revisión interpuesto por Alan David Capetillo Salas y otras personas, quienes, por propio derecho, a fin de controvertir el Acuerdo del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Aguascalientes, en el que se tuvo por no presentada la solicitud de registro de dos fórmulas de candidaturas independientes a senadurías por el estado de Aguascalientes en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, en cumplimiento al Acuerdo plenario SM-JDC-127/2024.
	INE/CG504/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SCM-JDC-221/2024 y acumulado.
	INE/CG508/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustituciones de candidaturas a senadurías y diputaciones federales por ambos principios presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones para el proceso electoral federal 2023-2024, así como en acatamiento a las sentencias dictadas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-102/2024, SM-RAP-49/2024 y acumulados, SCM-RAP-18/2024 y SCM-JDC-205/2024 acumulados, SX-JDC-268/2024, SX-JDC-287/2024 Y SX-JDC-291/2024.
09/05/2024	INE/CG510/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustituciones de candidaturas a senadurías y diputaciones federales por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones para el proceso electoral federal 2023-2024, así como en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SX-RAP-86/2024.
16/05/2024	INE/CG545/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las sustituciones y cancelaciones de candidaturas a senadurías y diputaciones federales para el proceso electoral federal 2023-2024.
22/05/2024	INE/CG554/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de sustitución y cancelaciones de candidaturas a diputaciones federal por ambos principios, así como en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REC-327/2024, SUP-REC-328/2024 y SUP-REC-331/2024, acumulados.
29/05/2024	INE/CG620/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustitución y cancelación de candidaturas a cargos federales de elección popular para el proceso electoral federal 2023-2024.
	INE/CG621/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a los escritos presentados por las personas ciudadanas María de la Luz Cruz Rojas, Marco Antonio Sandoval Lazcano, Félix Oliva Barranca, Luis Humberto Gutiérrez Ramírez, Vicente Rafael Castro Rivera, Leonardo José de la Cruz González, José Óscar Ortiz Rodríguez, Ramiro Díaz Hernández, Carmen Refugio Flores Reyes, Dante Figueroa Galeana, Martín Osnaya Melchor, Juan Villegas y Marco Vinicio Dávila Juárez quienes solicitan el registro de candidaturas a cargos de elección popular bajo la figura de candidatura no registrada.

01/06/2024	INE/CG624/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a las sentencias dictadas por las Salas Superior y Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REC-525/2024 y SCM-JE-74/2024; de sustitución de Candidatura y en respuesta a la petición formulada por el partido político nacional morena.
------------	----------------	---

ANEXO 5 ACCIÓN JURISDICCIONAL

ACTO IMPUGNADO	INE/CG451/2023 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del partido político nacional denominado Morena, en cumplimiento a los Acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.			
FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
13-09-2023	SUP-RAP-184/2023	morena	<p>Violación al principio de congruencia interna y externa del acto impugnado, indebida motivación y falta de fundamentación, ya que reconoce al representante del Partido ante el INE plenas facultades para realizar modificaciones a sus Documentos Básicos y, por otro lado, ordena que se ratifiquen dichas modificaciones en su próximo Congreso Nacional.</p> <p>Indebida motivación ya que, en el Acuerdo CG171/2011, la autoridad administrativa validó las reformas a los Documentos Básicos emitidas por el PT, en tenor de que dichas reformas se realizaron en acatamiento a una sentencia y, derivado de la premura que existía en aquel momento, se autorizó que estas fueran atendidas por su Comisión Organizadora, por ende, el criterio le era aplicable para la validación de sus Documentos Básicos.</p>	<p>ÚNICO. Se confirma la parte impugnada de la resolución controvertida.</p>

ACTO IMPUGNADO	INE/CG452/2023. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación, y en cumplimiento al artículo transitorio SEGUNDO de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo a los Acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022.
-----------------------	--

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
06-09-2023	SUP-RAP-181/2023	Movimiento Ciudadano	Vulneración a los principios de fundamentación, motivación, debido proceso, legalidad electoral, seguridad jurídica y exhaustividad, a las garantías más amplias de los derechos políticos de las mujeres y a los principios de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos. Violación a las garantías más amplias de los derechos políticos de las mujeres. Violación al principio de autoorganización y autodeterminación.	ÚNICO. Se confirma , en lo que fue materia de impugnación la resolución controvertida.

ACTO IMPUGNADO	INE/CG526/2023 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el período de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
-----------------------	---

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
04/10/2023	SUP-RAP-210/2023	Movimiento Ciudadano	Violación al principio de legalidad. En el Acuerdo controvertido no existe una argumentación suficiente y eficaz por la	ÚNICO. Se revoca ³ el Acuerdo impugnado, así como, de manera parcial la diversa resolución

³ Se revocó el Acuerdo referido al considerar que no se justificó debidamente porque las precampañas federales iniciarían antes de la tercera semana de noviembre, que es la fecha que señala la ley aplicable. Además, también se revocó parcialmente el Acuerdo INE/CG439/2023, únicamente en lo que respecta a que la fecha de conclusión de las precampañas sea el 3 de enero de 2024, ya que la emisión del Acuerdo INE/CG526/2023 implicó un nuevo acto de aplicación del diverso INE/CG439/2023. El pleno consideró que adelantar el inicio de las precampañas federales, sin mayor explicación, afectó la planeación y estrategia política diseñada por cada uno de los partidos políticos, conforme a sus intereses. En consecuencia, se ordenó al INE emitir una nueva determinación en la que estableciera una nueva fecha de inicio, que debe ubicarse dentro de la tercera semana de noviembre de este año, como lo marca la ley, es decir, entre el 20 y 26 de noviembre. Asimismo, debe emitir una nueva fecha de conclusión, con la intención de que se ajuste

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			<p>que se funde y motive la determinación de modificar los plazos de inicio y conclusión del período de precampañas del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, lo que es contrario a lo previsto por el artículo 226, numeral 2, inciso a) de la LGIPE.</p> <p>Asimismo, estima que el INE determina que se deben realizar dos asambleas, una por cada principio, para elegir candidaturas cuando la ley no distingue entre los principios, por lo tanto, se debe realizar una sola asamblea que deberá celebrarse el 31 de enero de 2024.</p> <p>Violación al principio de reserva de ley. Estima que esta autoridad al modificar o imponer plazos relativos a la realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como a lo relativo de precampañas pierde de vista que para tales temas existe una reserva de ley expresa en la Constitución, específicamente en el artículo 41, base IV, párrafo primero.</p> <p>Violación al principio de jerarquía normativa. El acuerdo controvertido no respeta la jerarquía de la LGIPE pues violenta límites expesos.</p>	<p>INE/CG439/2023, en términos y para los efectos que se precisan en la presente ejecutoria.</p>

a la norma que establece que las precampañas no pueden durar más de 60 días. Por último, se le instruyó al INE respetar los derechos y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos.

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			<p>Violación al principio de confianza legítima. Al no respetar los plazos previstos por los artículos 226, numeral 2, inciso a) y 237, numeral 1, inciso a) de la LGIPE se cambia la situación jurídica de toso el sistema político-electoral afectando la seguridad jurídica en su vertiente de confianza legítima.</p> <p>El acuerdo implica una afectación de un órgano constitucional autónomo a un poder constituido en grado de intromisión.</p> <p>Es inconstitucional que la responsable modifique la fecha de inicio de la etapa de precampaña, esto por constituir una modificación legal fundamental que no fue aprobada con 90 días de anticipación al proceso electoral.</p>	

ACTO IMPUGNADO	INE/CG563/2023 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-210/2023, se establecen las fechas de inicio y fin del período de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como diversos criterios relacionados con éstas.
-----------------------	---

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
25-10-2023	SUP-JE-1470/2023 y acumulados	Dania Paola Ravel Cuevas, Beatriz Claudia Zavala Pérez, Movimiento Ciudadano,	Las actoras comparecen en su carácter de consejeras electorales del INE para inconformarse de un Acuerdo emitido por la mayoría del Consejo General de esa autoridad electoral.	SEGUNDO. Se desechan las demandas del SUP-JE-1470/2023, SUP-RAP-319/2023 y SUP-JDC-525/2023.

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
		Salomón Chertorivski Woldenberg, PAN y PRD	<p>Salomón Chertorivski Woldenberg alega sobre la supuesta falta de certeza respecto al período de precampaña en la Ciudad de México.</p> <p>MC en Chihuahua alegó supuesta afectación en la fijación de fechas de precampaña en el ámbito de esa entidad federativa.</p> <p>PAN y PRD plantean que el Acuerdo impugnado vulnera el artículo 79, numeral 1, inciso a), fracción III, de la Ley de Partidos, pues se fijó un plazo de tres días para la presentación de los informes de precampaña, cuando en su consideración, esa disposición prevé que el plazo para ello es de diez días.</p> <p>Al respecto, el PAN refiere que el INE carece de atribuciones para modificar un plazo previsto en la Ley, por lo que estima se vulneran los principios de certeza y debido proceso, pues no se consideró la complejidad que conlleva el proceso electoral concurrente 2023 – 2024.</p> <p>Asimismo, destaca que en el proceso electoral 2017 – 2018 se otorgaron cinco días en lugar de tres para presentar los informes de precampaña, por lo que la responsable vulnera el principio de progresividad de los derechos humanos.</p>	<p>TERCERO. Se confirma el acto impugnado en la materia de impugnación.</p>

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			<p>Por su parte, el PRD también considera que el Acuerdo impugnado vulnera los principios de certeza, objetividad, legalidad y debido proceso, pues el plazo de diez días previsto por la norma para la presentación de los informes de precampaña no puede ser modificado o reducido.</p> <p>Refiere que los planteamientos anteriores se hacen extensivos al diverso Acuerdo INE/CG502/2023, en el que se fijó el plazo de tres días para presentar informes de precampaña.</p> <p>Finalmente, los partidos actores pretenden que se modifique el Acuerdo controvertido para que se les otorgue un plazo de diez días para la presentación de los informes de precampaña.</p>	
29/11/2023	SUP-RAP-337/2023	Movimiento Ciudadano	<p>La parte actora señala que al emitir el Acuerdo INE/CG563/2023 el INE debió considerar los plazos específicos de cada entidad federativa, particularmente de Chihuahua, a efecto de garantizar que las fechas de precampañas fueran congruentes con las legislaciones vigentes de los estados.</p> <p>Violación al principio de certeza electoral debido a la omisión del INE en la modificación de las fechas de precampañas en Chihuahua ya que se fijan fechas distintas a las indicadas por la ley estatal programando las precampañas del 12 de diciembre al 3 de</p>	<p>SEGUNDO. Se desecha de plano la demanda.</p>

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			<p>enero, la autoridad debió modificar las fechas de los estados lo que generando incertidumbre en el proceso electoral de Chihuahua.</p> <p>La omisión del INE en la modificación de las fechas de las precampañas en Chihuahua puede socavar la confianza en el proceso electoral y afectar negativamente a los ciudadanos que participarán en la jornada electoral, al generar incertidumbre y desconfianza en el sistema democrático.</p> <p>Violación al principio de legalidad al establecer un calendario diverso al que establece la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, pues se vulnera la autodeterminación de los partidos políticos, ya que no se cumple con lo estipulado en la legislación electoral y esto conlleva que no solamente se modifiquen los tiempos para la organización de los procesos internos que propiamente son actividades de los partidos políticos, sino que sea realicen fuera de los tiempos que estipula la normativa en la materia.</p> <p>La violación trasciende a otras etapas del proceso electoral, como lo es la intercampana, afectando la forma en que participan los ciudadanos en los procesos electorales ya que, con la modificación del inicio y término de las precampañas locales, son 103 días</p>	

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			<p>aproximadamente los que serán de intercampaña, siendo que conforme lo que se establece en la Ley Electoral, es de tan solo 33 días aproximadamente. En este sentido, se dejarán más de dos meses para poder retomar la actividad específicamente la de campañas electorales, lo que conlleva un considerable desfase y, en consecuencia una afectación directa a los partidos y actores políticos en las actividades que deberán de desarrollar, alterando de manera discriminada los plazos establecidos legalmente y sobre todo generando consecuencias, ya que de esta manera se verán obligados a anticipar los procesos internos a fin de determinar el proceso de selección de candidaturas locales que habrán de competir en los en la jornada electoral de junio del año entrante.</p> <p>Inaplicación por consecuencia del Acuerdo INE/CG439/2023 pues junto con el Acuerdo controvertido, violentan la veda legislativa que, en materia electoral, se establece en el artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución pues en la legislación ya existen plazos definidos para llevar a cabo las precampañas electorales, por lo tanto, la modificación ha causado que se sigan plazos distintos a los señalados por la ley.</p>	

ACTO IMPUGNADO	INE/CG527/2023 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que soliciten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones, ante los Consejos del Instituto en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
-----------------------	---

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
15-11-2023	SUP-JDC-338/2023 y acumulados	Fuerza Migrante A. C. y otros	<p>Falta de claridad y certeza;</p> <p>Falta de vinculación con la comunidad migrante;</p> <p>Falta de objetividad y certeza en la acreditación de autoadscripción de personas residentes en el extranjero;</p> <p>Vulneración a los principios de participación política efectiva, igualdad y no discriminación, legalidad y certeza;</p> <p>Vulneración al principio de igualdad y no discriminación al omitir en el Acuerdo a personas adultas mayores;</p> <p>Vulneración al principio de igualdad y no discriminación al omitir en el Acuerdo a personas jóvenes;</p> <p>Incertidumbre jurídica;</p> <p>Violación al principio de progresividad;</p>	<p>PRIMERO. Se acumulan los juicios de la ciudadanía y el recurso de apelación identificados en el ANEXO 1 de la presente ejecutoria al diverso SUP-JDC338/2023; en consecuencia, se ordena agregar copia certificada de los puntos resolutiveos de esta sentencia a los expedientes acumulados.</p> <p>SEGUNDO. Se tienen por no presentadas las demandas correspondientes a los juicios de la ciudadanía SUP-JDC-444/2023, SUP-JDC-446/2023 y SUP-JDC504/2023.</p> <p>TERCERO. Se desechan los juicios de la ciudadanía identificados en la consideración jurídica VII de este fallo.</p> <p>CUARTO. Se revoca⁴ el acuerdo impugnado conforme a lo establecido en la parte final de la presente ejecutoria.</p>

⁴Se revocó el Acuerdo impugnado debido a que el modelo propuesto por el INE para el proceso disminuía los espacios que les fueron otorgados en el proceso electoral 2020-2021. Con esto, el Acuerdo del INE vulneró los principios de progresividad y no regresión de los derechos humanos. Por tanto, se le ordenó al INE emitir un nuevo Acuerdo en el que retome las medidas implementadas en el proceso electoral y, atendiendo a la densidad de la población indígena, defina los distritos en los que se reservarían para las personas pertenecientes a comunidades indígenas.

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			<p>Ineficacia de la acción afirmativa; Vulneración a los principios y directrices de las acciones afirmativas;</p> <p>Garantía de progresividad;</p> <p>Omisión de proceso de consulta;</p> <p>La acción afirmativa para personas en pobreza extrema no es objetiva;</p> <p>Violación a la tutela judicial efectiva;</p> <p>No se garantiza la posibilidad de obtener los espacios reservados para personas indígenas;</p> <p>Ausencia de perspectiva intercultural;</p>	
07/12/2023	SUP-JDC-630/2023 y acumulados	María Dolores Varela García y otros	Acuerdo del CG del INE por el que se aprobaron los criterios para el registro de candidaturas que postulan los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones, en el proceso electoral federal 2023-2024.	<p>PRIMERO. Se acumulan los juicios de la ciudadanía en los términos precisados en la sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se desechan de plano las demandas.</p>

ACTO IMPUGNADO	INE/CG536/2023 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos sobre elección consecutiva para Senadurías y Diputaciones Federales por ambos principios, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
-----------------------	---

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
11-10-2023	SUP-JDC-427/2023, y acumulados	José Luis Pech Vázquez, y otros	<p>El INE no cuenta con facultades para reglamentar en materia de elección consecutiva.</p> <p>Indebida limitación a la reelección al establecerse que la postulación debe ser por el mismo partido político que la realizó (SUP-JDC-427/2023).</p> <p>Reelección en la misma porción territorial (SUP-RAP-223/2023 y SUP-RAP-226/2023).</p> <p>Inelegibilidad por actos de violencia política en razón de género (SUP-JDC-433/2023, SUP-JDC-434/2023, SUP-RAP-223/2023, SUP-RAP-225/2023 y SUP-RAP-226/2023).</p> <p>Posibilidad de sancionar a servidores públicos (SUP-RAP-223/2023 y SUP-RAP-226/2023).</p>	<p>PRIMERO. Se acumulan los expedientes SUP-JDC-433/2023, SUP-JDC-434/2023, SUP-JDC-467/2023, SUP-RAP-223/2023, SUP-RAP-225/2023 y SUP-RAP-226/2023 al diverso SUP-JDC-427/2023.</p> <p>SEGUNDO. Se modifica⁵ la resolución controvertida, para los efectos mencionados en la parte final de esta ejecutoria.</p>
03/01/2024	SUP-JDC-553/2023 y acumulados	Nancy de la Sierra Arámburo y Germán Martínez Cázares	Las actoras solicitan que se realice la interpretación del artículo 9 de los Lineamientos a fin de poder advertir si es o no restrictiva la exigencia de aportar la carta de renuncia al grupo parlamentario de origen, como el único medio	PRIMERO. Se acumulan los expedientes SUP-JDC-553/2023, SUP-JDC560/2023 y SUP-JDC-573/2023 al diverso SUP-JDC-550/2023.

⁵ En lo que respecta al deber de los partidos políticos de tomar en cuenta, previo a la solicitud del registro de las candidaturas, si alguna de ellas está inscrita en el registro de personas infractoras en materia de violencia política de género (VPG) y, de ser el caso, valorar la pertinencia de su postulación, se determinó, que el INE excedió su facultad reglamentaria, por lo que se modifican los lineamientos para que se deje sin efectos el tercer párrafo del artículo 15

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			probatorio para demostrar la desvinculación con la fuerza política que originalmente los postuló, o bien, si como lo proponen los inconformes, dicha desvinculación puede acreditarse con diversos elementos de prueba; ello, sobre todo si se toma en cuenta que el texto del artículo 59 de la Constitución general, no prevé el requisito de la renuncia atinente, que sí se establece en el lineamiento.	SEGUNDO. Se desechan de plano las demandas por que precluyó el derecho de impugnación de las partes actoras, con la presentación de los diversos juicios.

ACTO IMPUGNADO	INE/CG569/2023 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual, atendiendo los criterios de las sentencias SUP-RAP- 116/2020, SUP-JDC-91/2022, SUP-JDC-434/2022 y SUP-RAP-220/2022, y el incidente oficioso de incumplimiento de sentencia se emite el procedimiento para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas y jefatura de gobierno de la Ciudad de México en los Procesos Electorales Locales 2023- 2024 en los que participen los partidos políticos, ya sea de manera individual, por coalición o candidatura común. ⁶			
-----------------------	--	--	--	--

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
08-11-2023	SUP-RAP-327/2023 y acumulado	Movimiento Ciudadano y otra	Violaciones procedimentales en la elaboración, discusión y aprobación del Acuerdo controvertido. Incompetencia de la responsable para vigilar y supervisar que los PPN cumplan con su obligación de postular	PRIMERO. Se reencauza el escrito de amiga del tribunal presentado por Sara Alicia Alvarado Avendaño a juicio para la ciudadanía. SEGUNDO. Se acumulan los medios de impugnación.

⁶ En sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2023, el Consejo General dictó el Acuerdo **INE/CG568/2023**, mediante el cual **no se aprobó** el anteproyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El Consejo General en su sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2023 dictó el Acuerdo INE/CG569/2023, mediante el cual se aprobó y modificó el título del anteproyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, "**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL, ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE LAS SENTENCIAS SUP-RAP- 116/2020, SUP-JDC-91/2022, SUP-JDC-434/2022 Y SUP-RAP-220/2022, Y EL INCIDENTE OFICIOSO DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SE EMITE EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LAS GUBERNATURAS Y JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023- 2024 EN LOS QUE PARTICIPEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA SEA DE MANERA INDIVIDUAL, POR COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN**"

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			<p>paritariamente candidaturas a las gubernaturas y jefatura de gobierno en los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024.</p> <p>Invasión de las atribuciones que ostentan sus Congresos de cada entidad federativa para regular aspectos encaminados a garantizar la paridad de género en la postulación de las candidaturas.</p> <p>Vulneración a la autodeterminación de los partidos políticos y al artículo 105, fracción II, párrafo cuarto, Constitucional, que implica una interpretación incorrecta del mandato de paridad de género.</p> <p>Incompetencia del INE para supervisar a los partidos políticos locales.</p> <p>Omisión del INE de establecer mayores reglas y lineamientos para hacer efectivas las acciones y garantizar que las medidas que se prevean permitan que las mujeres puedan ocupar el cargo de la gubernatura.</p>	<p>TERCERO. Se modifica⁷ el acuerdo controvertido en los términos precisados en la ejecutoria.</p>

⁷ La Sala Superior determinó que, la Constitución contempla que las mujeres podrán ocupar cargos de elección popular, mandatando a los partidos políticos su obligación para cumplir con tal ordenanza, y bajo esa tesis, es que el INE es competente para supervisar que los partidos políticos regulen la paridad de género y verifiquen su efectiva implementación y cumplimiento. Por tanto, es que, al tenerse que en algunas entidades no se ha llevado a cabo la correspondiente regulación legislativa, y que ello no es impedimento para que se aplique de forma directa la Constitución, es que al persistir tal omisión el INE se encuentra facultado para regularlo.

En el caso de Yucatán, si bien ya se encontraba legislada la paridad, también lo era que, la ley de la entidad carecía de horizontalidad, por lo que dicho Tribunal estimó que, a fin de estar bajo la tesis constitucional debida, lo idóneo era que, tal y como lo aludía el Acuerdo impugnado, la distribución de candidaturas en las 9 entidades debía ser de 5 mujeres y 4 hombres.

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
08-11-2023	SUP-JDC-535/2023	Nicole Dominique Sánchez Freyssinier	<p>En el escrito de demanda, la actora acude por propio derecho y reclamando un interés legítimo como mujer, particularmente al alegar que el Acuerdo combatido el Consejo General pasó por alto el deber de garantizar la paridad en las elecciones a la gubernatura, particularmente, en el estado de Yucatán.</p> <p>En sus manifestaciones, la actora refiere la necesidad de que al menos en cinco de las nueve gubernaturas, en las que se encuentra la Ciudad de México, el género de postulación sea exclusivamente femenino y, en el caso de Yucatán, se permita la alternancia como ocurre en otras entidades federativas.</p> <p>Finalmente, para la actora, las consejerías electorales que votaron en contra del proyecto de Acuerdo cometen violencia política de género en el ejercicio en exceso de sus facultades.</p>	
29-11-2023	SUP-JDC-587/2023 y acumulado	Rocío Guadalupe Vázquez Moreno Y Venus Anaid Castillo Manrique	<p>Las actoras, por su propio derecho y ostentándose como mujeres feministas y simpatizantes de morena, controvierten la supuesta omisión que atribuyen al Consejo General del INE de hacer cumplir el Acuerdo INE/CG569/2023, porque, a su consideración, a la fecha no ha emitido un Acuerdo en el que informe, de manera clara y concreta, sobre la validez o no en cuanto a la postulación</p>	<p>PRIMERO. Se acumulan los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.</p> <p>SEGUNDO. Se escinden las demandas de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-587/2023 y SUPJDC-588/2023, respectivamente.</p>

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			<p>de género que realizó morena, aunado a la omisión de pronunciarse respecto del método de encuesta utilizado por el partido.</p> <p>A su consideración, no puede aplicarse el referido método porque la competitividad no debe tomar como base la popularidad del candidato, sino la votación efectiva del partido en la entidad.</p> <p>Se trasgrede en perjuicio de las mujeres el principio de paridad de género al postular a mujeres en los espacios en donde tienen menos posibilidades de triunfo (Jalisco y Guanajuato), así como, en sentido contrario, postular hombres en donde tienen las mayores posibilidades de triunfo (Tabasco y Chiapas).</p> <p>El INE incumple con su deber de hacer cumplir sus determinaciones, pues si bien el Acuerdo que regularía la paridad en las gubernaturas fue confirmado por la Sala Superior del TEPJF, es fecha en que no se emite Acuerdo alguno en donde se informe de manera clara y concreta la validez o no en cuanto a la postulación del género que ha hecho Morena para las entidades federativas en donde habrá elecciones a Gobernador.</p>	<p>TERCERO. La Sala Superior es competente para conocer de las omisiones atribuidas al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>CUARTO. Se ordena remitir los expedientes a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior a fin de que proceda en los términos precisados en este acuerdo.</p>

ACTO IMPUGNADO	INE/CG591/2023 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el porcentaje de financiamiento y tiempos del estado en radio y televisión previsto en los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
-----------------------	--

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
15-11-2023	SUP-RAP-328/2023	Movimiento Ciudadano	<p>Indebida fundamentación y motivación, porque el INE excedió sus facultades al infringir el principio de reserva de ley, pues corresponde al legislativo federal reglamentar en materia de paridad de género.</p> <p>Vulneración a los principios de certeza y seguridad jurídica. El INE incurre en una violación formal, al modificar las reglas fundamentales de la competencia electoral fuera de la temporalidad prevista en el artículo 105 de la Constitución (noventa días).</p> <p>Violación a los principios de auto organización y auto determinación de los partidos, pues al faltar poco tiempo para el inicio de las precampañas locales y federales, ya se han diseñado estrategias de comunicación y financiamiento para esos períodos y para el proceso electoral en general; por lo que la modificación genera graves afectaciones al desarrollo de la contienda.</p>	ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

ACTO IMPUGNADO	INE/CG645/2023 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión, que correspondan a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral a celebrarse el dos de junio de dos mil veinticuatro.
---------------------------	--

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
14-03-2024	SUP-RAP-385/2023 y acumulados	PAN y otro	<p>1) El PAN considera que la autoridad responsable no emitió reglas para garantizar el cumplimiento de los límites de sobrerrepresentación y evitar que los partidos políticos, a través de sus convenios de coalición, implementen estrategias para incurrir en una sobrerrepresentación o una subrepresentación ficticia, mediante la transferencia de triunfos de mayoría relativa.</p> <p>2) El PT impugna los criterios del INE para actuar ante la renuncia o la falta total de las candidaturas mujeres de los partidos políticos en la asignación de diputaciones por representación proporcional, ya que considera que la autoridad responsable se excedió en su facultad reglamentaria.</p>	SEGUNDO. Se confirma , en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo impugnado.

ACTO IMPUGNADO	INE/CG679/2023 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del Convenio de la Coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de cuarenta y ocho fórmulas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas cincuenta y cinco fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Político Nacional denominado morena, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
-----------------------	---

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
11-01-2024	SUP-RAP-392/2023 y acumulado	Partido de la Revolución Democrática y otro	<p>El PRD alega que el INE realizó un indebido estudio sobre el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer el convenio de coalición para la procedencia de su registro.</p> <p>El PAN en su demanda controvierte la resolución del INE, al considerar que en ella no se establecieron mecanismo idóneos y suficientes para evitar un posible fraude a la Ley que permita a las fuerzas políticas suscriptoras del convenio de coalición “Sigamos Haciendo Historia” obtener indebidamente una sobrerrepresentación en el Congreso de la Unión a partir de los triunfos que obtengan en la elección de Senadurías y Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa.</p>	Segundo. Se confirma , en lo que fue materia de impugnación, la resolución controvertida.

ACTO IMPUGNADO	INE/CG680/2023 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del Convenio de la Coalición denominada “Fuerza y Corazón por México” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de sesenta fórmulas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas cincuenta y tres fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
---------------------------	---

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
31/01/2024	SUP-RAP-396/2023, y acumulados	Partidos políticos locales “Fuerza por México”	<p>El Instituto omitió advertir que existe una similitud fonética y gráfica entre la denominación y el emblema de la coalición “Fuerza y Corazón por México”, y los elementos que identifican a los partidos políticos locales.</p> <p>Vulneración el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos y los principios de equidad en la contienda, legalidad, certeza, imparcialidad y de libertad del ejercicio del voto, ya que el uso de los términos “Fuerza”, “por”, “México” en la denominación de la coalición, así como del elemento “X” en el emblema respectivo, puede confundir a la ciudadanía para diferenciar a las opciones políticas.</p> <p>Situación relevante para los partidos recurrentes, ya que en las entidades federativas en las que tienen registro, se celebraran elecciones concurrentes para elegir a las personas integrantes de diversos cargos locales, además de aquellos correspondientes al orden federal.</p>	SEGUNDO. Se confirma , en lo que fue materia de controversia, la resolución impugnada.

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			La parte apelante pretende que se revoque la determinación del CG del INE para efecto de que se analice la pertinencia de la denominación y el emblema de la coalición parcial conformada por el PAN, el PRI y el PRD para participar en el PEF 2023-2024.	

ACTO IMPUGNADO	INE/CG165/2024 _Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro de la modificación del convenio de la coalición denominada “Fuerza y Corazón por México” para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de sesenta fórmulas de candidaturas a Senadurías por el principio de mayoría relativa y doscientas noventa y cuatro fórmulas de candidaturas a Diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, presentado por el PAN , el PRI y el PRD, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, aprobado mediante Resolución identificada con la clave INE/CG680/2023, por el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral en sesión ordinaria celebrada el quince de diciembre 2023.			
-----------------------	---	--	--	--

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
06/03/2024	SUP-RAP-61/2024	morena	<p>La aprobación de la modificación al convenio de coalición contiene vicios:</p> <p>La Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN no es el órgano facultado para aprobar las modificaciones al convenio de coalición, ya que el competente es el Consejo Nacional;</p> <p>La Comisión Política Permanente del PRI debe someter a ratificación ante el Consejo Político Nacional la autorización y suscripción de la modificación del convenio de coalición; y</p>	ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
			Extemporaneidad en la presentación de la documentación para acreditar que los órganos partidistas aprobaron las modificaciones al convenio de coalición.	

ACTO IMPUGNADO INE/CG333/2024 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al análisis sobre el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
17/04/2024	SUP-RAP-140/2024	morena	<p>Existencia de inconsistencias en la revisión realizada por la DEPPP, al no llevar a cabo un análisis en el que se ponderaran los criterios de competitividad propuestos por MC para designar a sus candidaturas a gubernaturas.</p> <p>Violación al principio de paridad sustantiva y el incumplimiento por parte de MC, en cuanto a las modificaciones de su normativa interna de forma previa a la postulación de candidaturas.</p> <p>En Jalisco se debe ajustar el registro de la candidatura a la gubernatura a partir del principio de alternancia, el cual garantiza el principio de paridad de género; pues el último candidato y actual gobernador de MC fue varón.</p>	ÚNICO. Se confirma el dictamen impugnado.

ACTO IMPUGNADO	INE/CG550/2024⁸ Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el resultado del procedimiento llevado a cabo para constatar que las personas candidatas a diversos cargos de elección popular federal no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o del artículo 442 bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024..
---------------------------	---

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
30-05-2024	SUP-JDC-853/2024	Cinthya Aralí Piña Muñiz.	<p>El Acuerdo impugnado no resolvió la queja que presentó en contra del senador, y hoy candidato por el principio de mayoría relativa, Alejandro González Yáñez, pues señala que en el Acuerdo no se señala la existencia de alguna investigación y, en su caso, absolución del referido candidato, ni la existencia de alguna investigación por parte del grupo interdisciplinario.</p> <p>En la resolución impugnada no se acompañan informe ni fundamento alguno para omitir resolver sobre el registro de Alejandro González Yáñez quien fue sancionado por violencia de género y mintió al momento de su registro.</p>	Se reencauza la demanda a la Sala Guadalajara para que resuelva lo que en Derecho corresponda, bajo el expediente SUP-REC-629/2024.
01/06/2024	SG-JDC-431/2024		La actora se duele de que no tomó en consideración la queja que presentó en contra del mencionado candidato, ya que, a su decir, con ello se acreditaban actos de violencia contra la mujer, lo que, a su juicio, al haber mentido en el formato 8 de 8 del INE (requisito para su registro), implicaba la pérdida del registro de dicho candidato	ÚNICO. Se confirma la resolución controvertida en lo que fue materia de impugnación.

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE TEPJF	ACTOR	AGRAVIOS	PUNTOS RESOLUTIVOS
19/06/2024	SUP-REC-629/2024		Causa agravio a la parte actora que la Sala Guadalajara haya determinado que sus argumentos eran insuficientes para la pérdida del registro como candidato a Senador de Alejandro González Yáñez.	ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.
29/05/2024	SCM-JE-74/2024	Carla Alejandra Carrillo Hervert	Falta de las autoridades de implementar mecanismos y herramientas para fortalecer la política de prevención y combate a la violencia hacia las mujeres, por lo que el Registro Nacional de Personas Sancionadas, encuentra justificación constitucional y convencional, máxime que su implementación es únicamente para efectos de publicidad, sin que en forma alguna tenga efectos constitutivos o sancionadores.	PRIMERO. Se confirma , en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada. SEGUNDO. Se ordena dar vista al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos en la presente sentencia.